

	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 01
		Página 1 de 3

**ORDEN DE SERVICIO No. 11 AL CONTRATO MARCO No. 201900137**

<b>CONTRATO No:</b>	201900137
<b>CONTRATISTA O ALIADO PROVEEDOR:</b>	MIRO SEGURIDAD
<b>NIT:</b>	890932539-6
<b>PLAZO DEL CONTRATO MARCO:</b>	12 meses
<b>FECHA DE INICIO CONTRATO MARCO:</b>	22 DE JUNIO DE 2019
<b>VALOR CONTRATO MARCO:</b>	INDETERMINADO
<b>OBJETO DEL CONTRATO MARCO:</b>	Prestación de servicios regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que requiera la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU de acuerdo con las necesidades de sus clientes.
<b>PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 11:</b>	Desde el 7 hasta el 13 de Enero de 2020 o hasta agotar recursos.
<b>VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 11:</b>	\$ 1.300.000
<b>TOTAL RECURSOS ASIGNADOS:</b>	\$ 5.999.907.806

La presente constituye la Orden de Servicio N°11 al Contrato Marco 201900137, cuyo objeto es “Prestación de servicios regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que requiera la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU de acuerdo con las necesidades de sus clientes.”

**ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia, el Aliado Proveedor se obliga a prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada que requiera la ESU, de acuerdo a las necesidades de los siguientes clientes:

CLIENTE	CONVENIO	SEDES	MODALIDAD DEL SERVICIO
EMPRESA DE DESARROLLO EDU	421 DE 2017	SEDES EXTERNAS	ARMA SIN ARMA Y CANINO

Se entienden incorporadas a esta orden de servicios las demás especificaciones contenidas en los citados contratos interadministrativos.

	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 01
		Página 2 de 3

Teniendo en cuenta que el acuerdo marco que ampara esta orden de servicios, es de cuantía indeterminada, toda vez que el mismo estará determinado por el valor de los contratos para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada que se suscriban en virtud de las adjudicaciones que se realicen durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las novedades que se presenten durante la prestación del servicio, el valor del mismo podrá variar, lo cual se informará por parte de la Línea de Vigilancia al Aliado Proveedor mediante correo electrónico, indicando la variación respectiva, correo que se integrará a la presente orden.

**VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO:** El valor de la presente Orden de Servicios es UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS (\$1.300.000) incluido IVA .

**INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:**

Contrato Interadministrativo:	421 DE 2017
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2018000294
Certificado de Registro Presupuestal:	2020000003
Centro de costos:	31572
Rubro Presupuestal:	33000406-0
Descripción del Rubro:	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EDU-PROYECTO 22GGG0010001910109
Requerimiento N°:	N/A
Valor:	\$1.300.000

**FORMA DE PAGO:** Para el pago de los servicios prestados el ALIADO PROVEEDOR presentará una factura que será aprobada por la Supervisión del contrato y se cancelará dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la presentación y aprobación de la misma. Con la presentación de la factura deberá anexarse el de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales, suscrita por el revisor fiscal o representante legal según corresponda y los demás anexos establecidos en el numeral 10 de la Cláusula Novena de este contrato.

**PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO:** Desde el SIETE AL 13 (7 al 13) de ENERO de 2020 hasta el o hasta agotar recursos.



## ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M8-GC-17

Versión: 01

Página 3 de 3

**PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas.

**SUPERVISIÓN:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción se realizará por el Líder de Programa de la Unidad Estratégica de Servicios de Seguridad, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

**GARANTÍAS:** Esta orden está cubierta por las garantías expedidas y aprobadas para el contrato Marco No. 201900137, por lo que para la ejecución de la presente Orden de Servicio no se requiere modificación alguna.

**DOCUMENTOS INTEGRALES:** Hacen parte de la presente Orden de Servicio el Contrato Marco 201900137 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento, no constituyen novación al contrato marco del cual se derivan, el cual encuentra vigente

En constancia se firma por los contratantes en la ciudad de Medellín a los 7 días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

ESU

**DIEGO ALEXANDER GONZALEZ FLOREZ**  
Gerente.

CONTRATISTA

**JESUS ALBEIRO MARIN ZAPATA**  
Representante Legal.

Proyectó: Yohana Serna- Técnico Administrativo Línea de seguridad Física.

Revisó: William Arias Prada-Líder de Programa Línea de seguridad Física.

Secretaría General.

Maria Irma Castaño- Profesional Universitario Unidad Gestión Jurídica.

Luisa Fernanda Mesa-Técnico Administrativo Unidad de Presupuesto.



**ECU - EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA**  
**Nit: 890.984.761-8**  
**CERTIFICADO DE REGISTRO PPTAL CON CONTRATOS**

**Número:** 2020000003  
**Fecha:** Enero 07/2020

El suscrito jefe de presupuesto ESU - EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, abajo firmante

**CERTIFICA**

he sido dado Registro Presupuestal de gasto de FUNCIONAMIENTO con cargo a la vigencia fiscal de 2020 según el detalle a continuación

PUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	Centro De Costo	Convenio	CONTRATO	CERTIFICADO
35549-4	VIGILANCIA Y SEGURIDAD AD3 -	1.300.000	1.300.000	31572	421 DE 2017 EDU - VIGILANCIA Y	201900137-11	EDP 2018000294
<b>Total:</b>		1300000	1300000				
SON: UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ML							
<b>Objeto:</b> SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA RADICADO 2020000035 (MARIAS)							
<b>Cédula o Nit:</b> 890.984.761-8 MIRO SEGURIDAD							

Jefe de Presupuesto